



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ANEXO "A" de la ORDENANZA N°1583/2022.-**

**LICITACION PÚBLICA N° 005/2022**

**OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER"  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases Y Condiciones del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL** para la contratación de la obra civil denominada Construcción del Centro de Desarrollo Infantil de 300 mts<sup>2</sup>, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA**

**Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (de 300 mts<sup>2</sup>) de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.-**

La contratación incluye la realización íntegra de la obra, es decir que comprende, a la empresa empleadora, que cuente con personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción, la maquinaria que fuere pertinente, los materiales de construcción necesarios para la realización de la obra.-

**2) CARACTERISTICAS TECNICAS:** Conforme a los Anexos del Legajo Técnico.-

**3) COTIZACION:**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

La Contratista elaborara la cotización considerando el ítem único que constituye la obra.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera:

- Con un ANTICIPO FINANCIERO de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra, se abonará contra certificación de la compra de los materiales por parte de la empresa contratista. Está certificación se deberá realizar con la presentación a la Municipalidad de facturas en legal forma, para ser abonadas dentro de los siete días (7) corridos desde la presentación. Este importe será tomado como ACOPIO DE MATERIALES. –

Los restantes desembolsos se efectuarán de manera mensual, y de acuerdo al avance físico de obra documentado y certificado por la Municipalidad, descontándose en forma proporcional el primer desembolso en calidad de anticipo financiero.-

Los pagos se realizarán de acuerdo al avance de obra certificado y con los fondos de los desembolsos que se reciban del Gobierno Nacional.-

#### **4) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 CENTAVOS (\$49.995.353,62), IVA incluido.-

#### **5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

OCHO (08) MESES contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

#### **6) GARANTÍA:**

Rje. Int. Dr. Juan Perez Crespo 127 (X2645CUMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Por el término de DOCE (12) MESES desde la recepción provisional de la obra por la Municipalidad.-

### **7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, sin membrete, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PUBLICA Nº05/2022-ORDENANZA Nº1583/2022 – CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER". Dentro se colocarán dos sobres, que se denominan Sobre Nº 1 -"Presentación" y Sobre Nº 2 -"Propuestas".

a) - Sobre Nº 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 3 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre Nº 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – La oferta por duplicado.-

**Las ofertas deben presentarse en formato papel y digital (CD, DVD, pendrive u otro), certificando por escribano público, que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel. Dentro del sobre, se deberá colocar la documentación requerida, y el soporte digital con el acta de certificación notarial.-**

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

### **8) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA Nro. 05/2022 – CONTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER"- orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1583/2022". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

### **9) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

**10) GARANTIA DE CONTRATO:** Antes de suscribir el contrato, el adjudicatario deberá depositar el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de su fiel cumplimiento. En el caso de que el Adjudicatario presente en Garantía un Seguro de Caucción, deberá optar por alguna de las Aseguradoras que le proponga la Municipalidad a su exclusivo criterio. Se exigirá que la Aseguradora esté entre las primeras del Ranking establecido por la Superintendencia de Seguros de la



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Nación.

### **11) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

La Comisión de Pre Adjudicación hará el estudio de las Propuestas presentadas y aconsejará la adjudicación a la más conveniente en sus aspectos económicos, técnicos y legales.

El valor aritmético de la Propuesta es un elemento más a evaluar pero no obliga a la adjudicación al menor importe.

Podrá solicitar los antecedentes necesarios para conocer la capacidad económica de los Oferentes para ejecutar la presente obra (cumplimiento con proveedores).

Para conocer la capacidad técnica de la Empresa como tal, podrá solicitar antecedentes a las Reparticiones oficiales ante las cuales hubiere trabajado.

El aspecto legal se analizará en base a los antecedentes sobre cumplimiento de obligaciones contractuales que pudieran aportar otras Reparticiones Oficiales.-

### **12) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

### **13) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

### **14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

### **15) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación, y una vez acreditados los fondos para el financiamiento.-

### **16) PUBLICACION:**

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y un diario digital regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

de Contrataciones.-

### **17) ADQUISICION DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán adquirir el Pliego de manera gratuita, en la página web de la Municipalidad.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 08 de Junio de 2022.-